

TEMUCO, 29 JUN. 2016

346

VISTOS: Los DFL de Educación N°s 17 y 156 de 1981, D.U. N° 314 de 2010 y Resolución Exenta N°2834 de 2006.

CONSIDERANDO

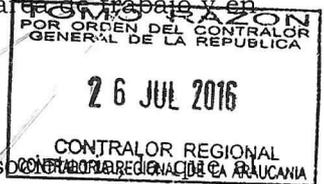
Que el **CONSORCIO DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA LA SALUD S.A.**, (CTI Salud,) es un Consorcio Tecnológico constituido originalmente por la Universidad de La Frontera (16%), Universidad de Concepción (16%), Universidad Austral de Chile (16%), Vitrogen S.A. (16%), Farmaindustria S.A. (16%), Inis Biotech S.A. (16%) y Southern Technology S.A. (4%), con un total de mil acciones suscritas.

Que la sociedad fue constituida por medio de escritura pública de fecha 3 de noviembre del año 2005 ante el Notario Humberto Santelices Narducci, e inscrita a fojas 47319 número 33703 del Registro de Comercio a cargo del Conservador de Bienes Raíces de Santiago y aprobado por D.U. 196 de fecha 16 de agosto de 2006 y tomado de razón por la Contraloría General el 15 de septiembre de 2006.

El objetivo principal de CTI Salud se ha orientado, desde su creación en 2005, a la investigación, desarrollo y transferencia de tecnologías asociadas al diagnóstico, terapia y tratamiento clínico de enfermedades cancerígenas, incluyendo durante su período de operación el desarrollo de capital humano avanzado a nivel de doctorado y postdoctorado, la generación de capacidades de investigación en las Universidades socias y capacidades de transferencia de resultados de investigación al medio externo.

Los siguientes hitos han marcado el desarrollo de CTI Salud durante su operación:

- 1) Durante su operación, CTI Salud ha generado desarrollos relevantes en su área de trabajo y en particular CTI Salud cuenta actualmente con dos patentes comercializables:
 - Pharma Kit para cáncer de páncreas.
 - CTBP1 coadyuvante para tratamiento de cáncer de mama y gástrico
- 2) Durante su operación, CTI Salud ha sufrido cambios en su constitución social. En el año 2015 quedó distribuida de la siguiente manera: Universidad de La Frontera (20%), Universidad de Concepción (20%), Universidad Austral de Chile (20%), Vitrogen S.A. (20%) e Inis Biotech (20%), con un total de mil acciones suscritas.
- 3) Durante 2015, y para asegurar la operación de CTI Salud durante 2016 pensando en comercializar las patentes antes mencionadas, la Junta Extraordinaria de Accionistas de CTI Salud celebrada el 23 de septiembre de 2015, acordó suscribir un aumento de capital desde mil a cuatro mil acciones. Se acordó que los accionistas pudieran suscribir seiscientas acciones cada uno del aumento de capital de tres mil acciones.
- 4) El valor del aumento de capital de tres mil acciones se fijó en cincuenta y cinco millones de pesos, por lo que cada accionista quedó habilitado para suscribir un aumento por once millones, equivalente a las seiscientas acciones.
- 5) La Universidad de La Frontera y Vitrogen S.A. decidieron suscribir el aumento de capital por seiscientas acciones cada uno.
- 6) Según el pacto de accionistas de CTI Salud, los accionistas que suscribieron el aumento de capital tienen la primera opción para suscribir un aumento de capital adicional por las acciones no suscritas (en este caso mil ochocientas acciones). Vitrogen S.A. decidió suscribir dicho aumento en su totalidad.
- 7) Por lo tanto, de validarse la propuesta, la participación societaria de CTI Salud quedaría distribuida de la siguiente manera: Vitrogen S.A. 65%, Universidad de La Frontera 20%, Universidad Austral de Chile 5%, Universidad de Concepción 5%, Inis Biotech 5%.

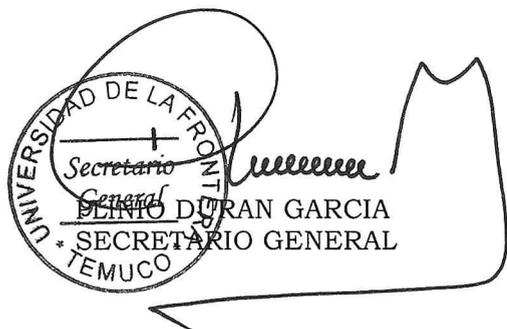


DECRETO

1°) **AUTORIZASE AL SR. RECTOR** para que concurra a la Junta de Accionistas Extraordinaria en que, ratificando los acuerdos anteriores de aumento de capital, comprometa a la Universidad con dicho monto hasta por la suma de \$11.000.000, equivalentes a 600 acciones, sin valor nominal.

2°) **AUTORIZASE AL SR RECTOR** para que suscriba los instrumentos privados y públicos necesarios para la modificación de la sociedad como consecuencia del aumento de capital acordado por la Junta de Accionistas antes señalada.

3°) **AUTORIZASE AL SR. RECTOR** para que, en la Junta Extraordinaria de Accionistas proceda a nombrar el Directorio que dirigirá a la sociedad en el próximo periodo de administración de acuerdo a los estatutos de la sociedad.



ANOTESE, TÓMESE RAZON Y COMUNÍQUESE



- Rectoría
- Vicerrectoría Académica
- Vicerrectoría de Adm. Y Fzas.
- Vicerrectoría de Invest. y Postgrado
- Instituto de Agroindustria
- Dirección de Innov. y Transf. Tecnol.

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	
Contraloría Universitaria	
TOMA DE RAZÓN	
Recepción Legalidad	30 JUN. 2016
Recep. Contraloría	30 JUN. 2016
Fecha Razón	30 JUN. 2016
Firma	